

MARCO PARA LA ACCION

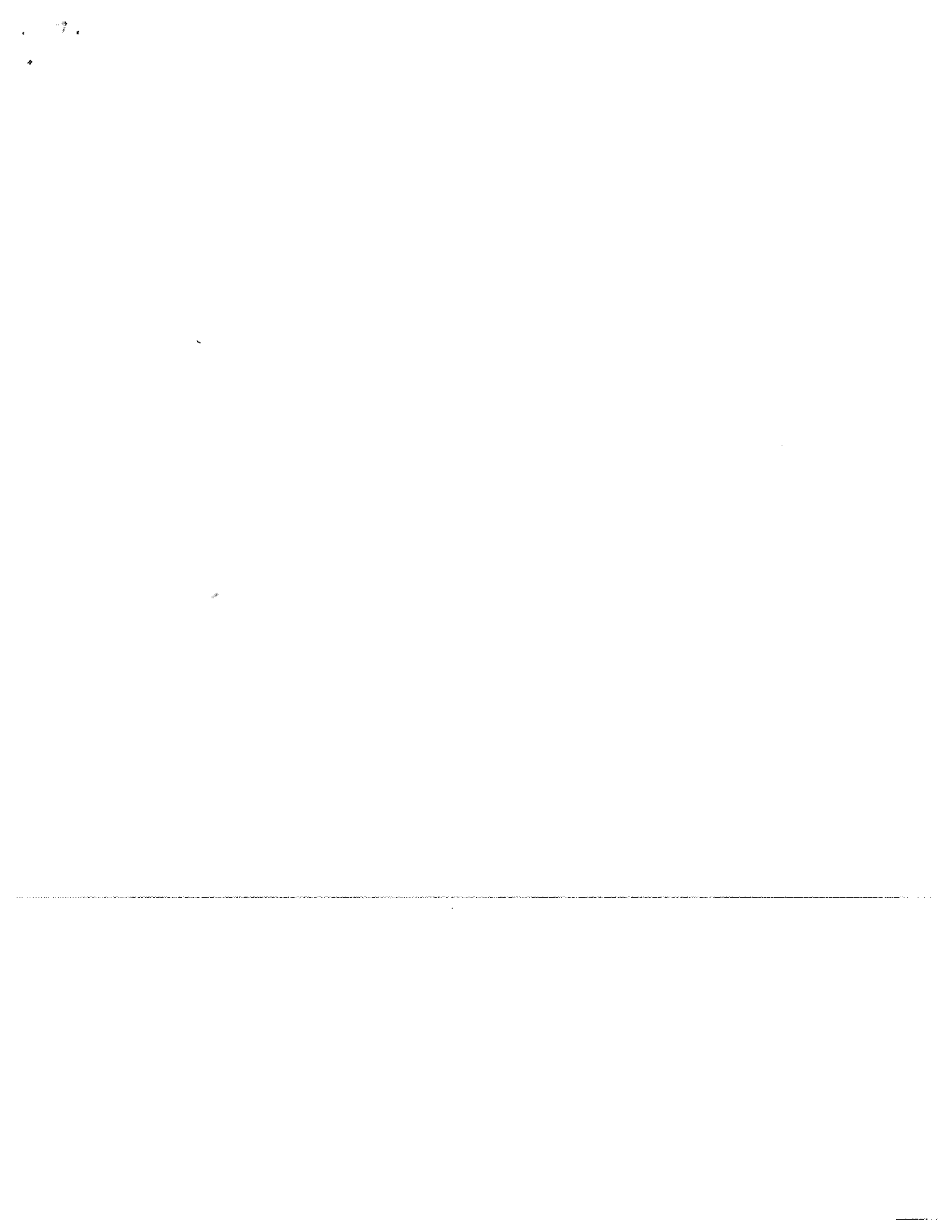
CONTRA LA EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL
DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES



ASOCIACIÓN CHILENA PARA NACIONES UNIDAS
FONDO DE NACIONES UNIDAS PARA LA INFANCIA
FUNDACION MARGEN

INSTITUTO INTERAMERICANO DEL NIÑO

Ministerio de Justicia



MARCO PARA LA ACCIÓN
CONTRA LA EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL
DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

ASOCIACIÓN CHILENA PARA NACIONES UNIDAS
FONDO DE NACIONES UNIDAS PARA LA INFANCIA
FUNDACION MARGEN
INSTITUTO INTERAMERICANO DEL NIÑO
MINISTERIO DE JUSTICIA

Marco para la Acción Contra la Explotación Sexual, Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes

■

■

■

INDICE

Agradecimientos	5
Presentación	7
Introducción	9
Marco teórico	13
I. Definición	15
II. Características de la problemática en Chile.....	18
III. Cifras	21
IV. Qué queda por hacer.....	22
Marco para la Acción.....	27
Línea de Acción: Investigación Social	29
Línea de Acción: Investigación Jurídica	33
Línea de Acción: Investigación Criminal	35
Línea de Acción: Intervención – Promoción.....	36
Línea de Acción: Intervención – Prevención Secundaria	38
Línea de Acción: Intervención – Prevención Terciaria	40
Línea de Acción: Reformas a Políticas Sociales	41
Línea de Acción: Reformas Normativas	43
Glosario de términos	45

-
-
-

AGRADECIMIENTOS

El Marco para la Acción contra la Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes contenida en la presente publicación, es fruto del trabajo entusiasta y comprometido por los derechos de los niños y niñas de diversas personas e instituciones.

Agradecemos especialmente los aportes de Osvaldo Torres de la Asociación Chilena para Naciones Unidas (ACHNU), Marlene Sandoval de CERESO - Concepción, Natalia Meta de la Comisión Nacional del SIDA (CONASIDA), Patricia Latorre del Colectivo Raíces, Ana María Moya de la Fundación Margen, Gustavo Leal del Instituto Interamericano del Niño (IIN), Francisca del Río del Ministerio de Justicia y Soledad Larraín del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF).

Agradecemos también la participación de las personas que contribuyeron a la elaboración de este trabajo en representación del Poder Judicial, otros Ministerios y Servicios Dependientes, Municipios, Universidades, Carabineros de Chile y la Policía de Investigaciones, así como de Organizaciones no Gubernamentales (ONGs).

-
-
-

PRESENTACIÓN

En Junio de 1999, representantes de gobierno, organismos internacionales y policiales, ONGs, universidades y otras instituciones del país, se reunieron en la 1ª Conferencia Nacional sobre *Violencia y Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes*, con el objeto de discutir e intercambiar experiencias en torno al tema, analizar los compromisos internacionales contratados en la materia, conocer las experiencias que actualmente se desarrollan en esta línea, y promover la aprobación de una declaración final con acuerdos que incluyeran a todos los sectores de la sociedad chilena.

Esta fue la primera oportunidad que, de forma organizada, se convocaron tantos actores relevantes para abordar esta problemática, incluyendo en un mismo ámbito al mundo gubernamental y civil.

La explotación sexual comercial infantil ha sido, desde siempre, un tema difícil de abordar. Las sociedades, especialmente la nuestra, exigen evidencias rotundas e innegables para aceptar la cruda realidad de la prostitución de niños y niñas, por lo que ésta permanece oculta.

Esta primera Conferencia, convocada por el Ministerio de Justicia, en conjunto con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), el Instituto Interamericano del Niño (IIN), la Asociación Chilena para Naciones Unidas (ACHNU) y la Fundación Margen, logró sentar las bases de un espacio para la discusión, reflexión y acuerdos.

Uno de los principales resultados de este evento, fue la constitución de Comisiones de Trabajo encaminadas a formular un Plan de Acción Nacional que permita enfrentar la explotación sexual comercial de los niños y niñas chilenos a través de un tratamiento sistemático del problema y, al mismo tiempo, cumplir con los compromisos internacionales que como Gobierno asumimos en el *Congreso Mundial contra la Explotación Sexual de Menores con Fines Comerciales*, realizado en Estocolmo, Suecia, en 1996.

Es así como, bajo el alero de la Secretaría Técnica conformada por el Ministerio de Justicia, UNICEF, el Instituto Interamericano del Niño, la Asociación Chilena para Naciones Unidas y la Fundación Margen, las comisiones de trabajo, integradas tanto por representantes de la sociedad civil, organismos gubernamentales, policías, universidades, como representantes del ámbito internacional, se reunieron durante 4 meses para formular esta propuesta de Marco de Acción. Dicha propuesta constituye un instrumento de trabajo para avanzar en el diseño, implementación y evaluación de actividades que nos aproximen a un enfrentamiento coordinado y responsable de esta problemática.

Lo anterior, significó un gran esfuerzo concertado dirigido a asegurar una mejor protección a nuestros niños y niñas, como también un mayor respeto a sus derechos. Con todo, a través de estas palabras, agradecemos a todas las organizaciones, como asimismo, a las personas que participaron activamente en el desarrollo de este trabajo.

José Antonio Gómez Urrutia
MINISTRO DE JUSTICIA

INTRODUCCIÓN

La Explotación Sexual Comercial Infantil es un fenómeno complejo, en el que inciden factores sociales, familiares e individuales de enorme trascendencia. El sexo y el carácter comercial de este tipo de explotación, junto a una enorme amalgama de intereses particulares y sociales, hacen de la prostitución y de otras formas de explotación sexual infantil uno de los "negocios" más oscuros de cuantos existen.

El gran hito en la lucha contra esta problemática fue el «Congreso Mundial contra la Explotación Comercial de Niños», que en 1996 se llevó a cabo en Estocolmo, Suecia. Este Congreso convocó a delegaciones gubernamentales y no gubernamentales de más de 120 países de todos los continentes.

Allí los gobiernos asistentes, entre los que se encontraba el nuestro, acordaron un Plan de Acción que constituyó un avance sustancial en la prevención y atención a la problemática, en la medida que implicó el primer acuerdo de carácter internacional de un grupo tan destacado de gobiernos y organismos no gubernamentales (ONGs) sobre el tema en particular.

A partir de entonces, varios gobiernos de la región americana han tomado la iniciativa de implementar acciones tendientes a conocer la magnitud del problema y ofrecer respuestas preventivas, educativas y asistenciales a los niños y niñas víctimas. Al mismo tiempo, organismos de cooperación internacional así como ONGs han centrado su atención sobre este fenómeno.

La aprobación que nuestro Gobierno hizo de la Declaración Final y el Plan de Acción de la Conferencia de Estocolmo en 1996, nos comprometió a una serie de acciones de carácter específico con relación a la explotación sexual comercial infantil. Acciones que inciden tanto el ámbito legal, como el de la prevención, protección y reparación.

A pesar de las actuales medidas gubernamentales -de fortalecimiento y apoyo a la familia, abordaje del fenómeno del maltrato y abuso infantil, esfuerzos dirigidos a la superación de la pobreza y la aprobación de una nueva legislación sobre delitos sexuales- las acciones para evitar esta problemática requieren de un gran esfuerzo de coordinación y articulación de todos los sectores involucrados para proteger con mayor eficiencia los derechos de las niñas y niños chilenos.

La explotación sexual comercial infantil es un fenómeno sobre el cual no existen cifras concluyentes en nuestro país. La escasa información existente no es generalizable, dado que proviene fundamentalmente de estudios de casos que, aunque rigurosos en su proceso investigativo, constituyen apenas una muestra de lo que ocurre en entornos socioespaciales muy delimitados. A pesar de que no se ha podido establecer su dimensión, la prostitución infantil existe y, aunque no se la puede calificar como una problemática de alta incidencia estadística -como es la realidad de otros países de la región-, debemos comenzar por conocer su magnitud y características para enfrentarla como país.

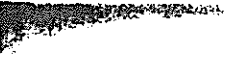
Actualmente, nuestra sociedad no está exenta de la preocupación mundial sobre el tema. Los medios informan sobre casos extremos de sufrimiento infantil, todos hemos sido testigos mudos de historias que hasta ayer permanecían ocultas y que hoy forman parte de una inexcusable realidad.

Este problema bien puede señalarse que está presente a escala mundial, aunque se manifieste encubierto, lo que dificulta la obtención de datos globales. Pero en todos los lugares y bajo cualquier circunstancia, la explotación sexual comercial infantil es ilícita y atenta contra la dignidad, la identidad y la autoestima de los niños y las niñas. Pone en peligro su salud física y emocional, viola sus derechos, marca gravemente su biografía y amenaza seriamente su futuro.

Ahora nos queda por delante, la enorme tarea de frenar el fenómeno, de proteger y rehabilitar a los niños y niñas víctimas, de potenciar la persecución policial y judicial al explotador y al cliente y, prioritariamente, de prevenir su aparición.

Secretaría Técnica para un Plan de Acción
Contra la Explotación Sexual Comercial
de Niñas, Niños y Adolescentes

MARCO TEÓRICO



MARCO TEÓRICO

I. Definición

La explotación sexual de niños y adolescentes en el continente americano es un fenómeno creciente que desde hace un tiempo ha despertado la atención de gobiernos, organizaciones sociales y la comunidad en general.

La explotación sexual, que puede ser comercial o no, es todo tipo de actividad en que una persona usa el cuerpo de un niño o un adolescente para sacar ventaja o provecho de carácter sexual y/o económico basándose en una relación de poder, considerándose explotador tanto aquel que intermedia u ofrece la posibilidad de la relación a un tercero como al que mantiene la misma con el menor no importando si la relación es frecuente, ocasional o permanente. Se incluye dentro de la categoría de explotación sexual comercial, la prostitución infantil, la producción, distribución y consumo de pornografía infantil, el turismo sexual y la venta y tráfico de niños con fines sexuales. El abuso y acoso sexual, formas de maltrato infantil, se incluyen en la categoría no comercial de explotación¹.

La explotación sexual comercial implica, necesariamente, un intercambio económico en dinero, en especie o de otra índole (protección ante agresores, no-agresión por parte del cliente o personas vinculadas a éste, al niño, su familia o allegados) entre el cliente y el niño o niña y eventuales intermediarios. Los "beneficios" no materiales generalmente están presentes en este tipo de relaciones, aunque exista además una transacción económica². Sin

¹ Leal, Gustavo. "La Explotación Sexual de Niños". Boletín del Instituto Interamericano del Niño N° 234, octubre 1997.

² Op.cit.

embargo, independientemente de esto, la niña, el niño y el adolescente son siempre tratados como un objeto sexual y una mercancía.

Asimismo, esta forma de explotación siempre constituye una forma de coerción y violencia contra los niños y niñas, pudiendo interpretarse como un trabajo forzoso y una forma contemporánea de esclavitud³.

Este fenómeno también ha sido considerado como una estrategia de sobrevivencia ante las condiciones de pobreza a que están sometidas miles de familias. Sin embargo, a la hora de profundizar sobre esta problemática, por la complejidad que asume, no es adecuado generalizar esta situación a todas las familias que en iguales o peores condiciones de pobreza no buscan salidas en el comercio sexual infantil para enfrentar sus necesidades y carencias fundamentales.

La experiencia de vida en la calle, la desintegración familiar, la violencia y abuso sexual, la fuga del hogar, la adicción a las drogas a edad temprana o por parte de los padres o tutores y el ejercicio de la prostitución de la madre son elementos predisponentes que se encuentran en gran parte de los casos de niños explotados sexualmente⁴.

Como elementos del marco conceptual en que se produce el fenómeno, se puede señalar que:

3 Declaración Congreso Mundial contra la Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes. Suecia, 1996.

4 Leal, Gustavo. "La Explotación Sexual de Niños". Boletín del Instituto Interamericano del Niño N° 234, octubre 1997.

- La explotación sexual de los niños, es un problema social y cultural, con bases en las nuevas y globalizadas condiciones de la economía y las comunicaciones.
- Los niños y niñas incorporados a este mercado catastrófico para sus vidas, no son necesariamente los más pobres, bien pueden ser también aquellos con deseos de integrarse, a su manera, a las formas de consumo.
- La relación entre las sociedades de "usuarios" y las de consumidores, tiene más bien un corte transversal, pues la integración al mercado mundial se da por estratos sociales más que por estados nacionales
- En este sentido la violencia sexual contra los niños y adolescentes emerge como violencia simbólica ante la erotización de sus cuerpos por la publicidad, que los transforma en los parámetros de la estética hipermoderna, naturalizando los deseos de consumirlos.
- El imaginario prevaleciente respecto de los niños y adolescentes que están involucrados en el tema de la explotación sexual con fines comerciales, debe modificarse. No estamos únicamente en presencia de personas o familias en extrema pobreza que se han involucrado en estas prácticas, hay una oferta segmentada y con características específicas, según sea la demanda existente. Esto involucra una demanda que posee, obviamente, un diferente poder adquisitivo y con ello el poder para exigir determinados cuerpos; ello implica que hay mercados especializados que operan según una demanda con características socio económicas y culturales diferenciadas.

- La impunidad ante este mercado de la explotación sexual de los niños, sea porque la ley es inadecuada o por la carencia de voluntad para erradicar este fenómeno desde una perspectiva integral, genera condiciones para que en el presente contexto se amplíe social, territorial y etariamente⁵.

Cualesquiera sean las condiciones económicas, culturales o familiares, lo cierto es que el comercio sexual infantil siempre representa una amenaza para el desarrollo humano de los niños y niñas, quedando éstos expuestos a tal flagelo, en condiciones y circunstancias especialmente difíciles.

II. Características de la problemática en Chile

En nuestro país el fenómeno más visible de los que conforman la explotación sexual comercial y, por lo tanto también el más estudiado, es la prostitución infantil.

En Chile, la prostitución infantil no es un fenómeno reciente, pero alcanza mayor notoriedad a partir de la década de los 80, años en que unido a la profunda crisis económica que el país sufrió, se observó un importante incremento del número de adolescentes ejerciendo el comercio sexual. A pesar de esto, y del tiempo que ha transcurrido sin políticas claras para su erradicación, aún no es considerado un problema social de importancia⁶.

Si bien esta problemática se reconoce en diversos estudios e informes de organismos en-

⁵ Torres Osvaldo, "Violencia y Mercado, las Caras de la Explotación Sexual Infante -Juvenil".
Revista Psicología y Sociedad. Volumen 3, 1999.

⁶ Araya, Denisse y Latorre, Patricia. "Las Hijas del Desamor: prostitución juvenil". Raíces, 1997.

cargados de la protección de niños y niñas, no existen registros que permitan cuantificar las conductas asociadas a la prostitución. Esto se debe, tanto a problemas técnicos en la tipificación de delitos sexuales a menores de edad, como a fallas en el registro de ingresos a la red de atención de SENAME, lo que da como resultado que las estadísticas globales no dan cuenta del fenómeno.

Los pocos antecedentes disponibles, que derivan fundamentalmente de estudios de casos y experiencias pequeñas, permiten identificar factores de riesgo que estarían induciendo a la prostitución infantil.

Entre estos factores destaca, en primer lugar, la actual situación de inequidad en la distribución del ingreso en nuestro país, inherente a un modelo económico que, a pesar de generar altas tasas de crecimiento, no ha logrado establecer mecanismos efectivos de distribución de la riqueza para la satisfacción de necesidades básicas de un importante sector de la población. En el país se estima que para 1998, un 30,3% de los niños y niñas se encontraban en situación de pobreza⁷.

No obstante esta desigualdad económica, todos los estratos sociales están expuestos y permeables a mensajes que incentivan el consumo, generando en los sectores más carenciados la creación de nuevas necesidades y por tanto, de mayores frustraciones. En ocasiones, la prostitución constituye una vía para satisfacer estas necesidades de consumo⁸.

Paralelamente, las formas de sentir, pensar y actuar de algunas familias expuestas a un mayor deterioro psicosocial, aumentarían el riesgo de prostitución. Con esto se quiere

⁷ Estimación CASEN 1998 para los menores de 18 años.

⁸ Araya, Denisse y Latorre, Patricia. "Las Hijas del Desamor: prostitución juvenil". Raíces, 1997.

señalar que otras condiciones tales como altos endeudamientos, requerimientos de estatus social, mantención de educación, etc., operan también como factores predisponentes en la emergencia del fenómeno.

Algunas de estas familias más carenciadas, empujan a sus integrantes menores de edad, a contribuir con dinero para la subsistencia familiar. Una vez que los niños/as son capaces de hacerlo, gozan de una situación privilegiada dentro del sistema de relaciones familiares, evitando muchas veces el maltrato del cual eran objeto.

En la mayoría de las familias, donde los niños y niñas están inmersos en el comercio sexual, hay una satisfacción de necesidades a través del dinero recolectado por el "trabajo" de la niña/o, no importando el origen. La aceptación del dinero, conlleva una tolerancia de la actividad, la que no es mencionada en la familia. Esta complicidad ayuda a la mantención de la prostitución infantil.

En resumen, la prostitución infantil es un tipo específico de explotación sexual, de carácter comercial, cuyo origen tiene relación tanto con las dinámicas y estructura familiares, como con la motivación de los "protectores" y los clientes. Su origen es multicausal, por lo que cada uno de los factores nombrados por sí sólo, no son determinantes. Es la idea de proceso, mediante el cual los niños conviven con diversos espacios sociales: la familia y sus características, la calle y el propio ambiente del ejercicio de la prostitución; es aquí donde se va produciendo el cambio en las formas de relacionarse con esos espacios y en la percepción de ellos mismos.

Por otro lado, se observa en nuestra cultura un alto déficit y restricción informativa, así

como, pocas propuestas formativas respecto a la educación sexual, pues éste es un tema tabú en nuestra sociedad. Esto demuestra, que no existe una mirada global frente al tema, por tanto, no hay respuestas integradoras ni preventivas para los niños, niñas y jóvenes. Al mismo tiempo, los medios de comunicación "tienden" a considerar que los jóvenes importan más como consumidores de bienes materiales que como sujetos en proceso de crecimiento y desarrollo.

La falta de espacios formativos o para, simplemente, conversar de sexo, facilitan la negación de la existencia de la prostitución infantojuvenil -tanto por los participantes directos como por la sociedad- elemento que deriva de una característica cultural bastante arraigada: en la medida que un problema no se ve y/o no se explicita, no existe.

III. Cifras

Como ya se ha mencionado, respecto a esta materia existen pocos antecedentes estadísticos. Aunque se sabe de la existencia del fenómeno en Chile, queda en una nebulosa su cuantificación. Entre las dificultades que se pueden mencionar para identificar este problema están su asociación con otras variables de alta complejidad y la ausencia de normas estandarizadas para su tipificación, lo que se traduce en deficiencias de registro en los organismos policiales y judiciales. De allí que muchos niños y niñas que practican el comercio sexual, son retenidos por las unidades especializadas de Carabineros e ingresados a los Tribunales de Menores por causales de protección, quedando, de este modo, oculta su existencia.

La única investigación cuantitativa de la que se tiene antecedente fue realizada en 1992 por el Servicio Nacional de Menores (SENAME), con el apoyo de UNICEF, donde se estimaba una cifra nacional de 4.200 niños en ejercicio de la prostitución. Desde esa fecha no existen estudios concluyentes, sólo estimaciones, que hablan de 10 mil niños y niñas afectados por esta problemática.

El SENAME dispone de datos que establecen, que en los ingresos al Servicio de enero a diciembre de 1998, se pesquisaron 338 casos relacionados con la materia. Su distribución por regiones concentra una mayor cantidad en las regiones V, VIII y Metropolitana, con 54, 64 y 78 casos respectivamente. Donde se puede constatar que dichos ingresos son por distintos motivos, como protección simple y rehabilitación conductual.

En cuanto a la relación por sexo, del total de 338 casos atendidos en SENAME tenemos lo siguiente: 207 casos corresponden a niñas y 131 casos a niños Por tramo de edad, la mayor cantidad de casos se concentra en el rango de 10 a menos de 18 años.

Cabe señalar que estos datos representan sólo un primer acercamiento a un fenómeno, más extendido y oculto de lo que creemos.

IV. Qué queda por hacer

Pese a las medidas gubernamentales que se han llevado a cabo durante los últimos diez años, dirigidas a mejorar la situación de la infancia y promover los derechos de niñas y niños que denuncia la Convención sobre Derechos de la Infancia, con relación a la explotación sexual comercial infantil, queda aún un largo camino por recorrer.

Los programas específicos con los que se cuenta en la actualidad para enfrentar esta problemática son escasos, por lo que la mayoría de niños en explotación sexual comercial son atendidos en programas generales orientados a otras problemáticas, por lo que resultan inadecuados. Además, persiste el problema de la carencia de cifras fiables respecto de esta situación, como también el desconocimiento de las características con las cuales el fenómeno se presenta en las diferentes áreas geográficas y sociales de nuestro país. Esto conspira contra la posibilidad de tomar decisiones adecuadas, en cuanto a las políticas y recursos necesarios para enfrentar el comercio sexual infantil.

Por otra parte, tal como se ha mencionado, los sistemas de información no pesquisan a los niños y niñas que se supone ejercen la actividad de prostitución. Otra dificultad reside en el carácter ilegal y clandestino de la actividad. Esto ha provocado que todas las investigaciones que se han llevado a cabo hasta la fecha sean de carácter exploratorio, realizadas a través de entrevistas y encuestas a pequeños grupos, infringiendo desde esa información los aspectos cualitativos y cuantitativos del fenómeno.

Por esto, es necesario reconocer que hasta el momento no ha sido posible ponderar la naturaleza, escala y motivación de niñas, niños, adolescentes, proxenetas y clientes en las diversas modalidades de explotación. Tampoco se cuenta con antecedentes de las organizaciones que comercian con el sexo y el contexto general que rodea toda esta situación. Claramente, es necesario el desarrollo de métodos de apreciación directa de esta realidad.

En esta misma línea, las otras modalidades de explotación sexual comercial (pornografía, tráfico de niños y turismo sexual) se encuentran totalmente inexploradas, por lo que se plantea el desafío específico de conocer estas realidades.

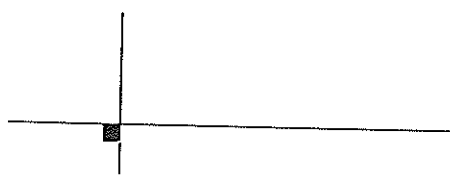
Urge la necesidad de otorgar prioridad a la implementación de políticas sociales de prevención, protección y asistencia a niñas, niños y adolescentes víctimas de explotación sexual. Esto, tomando en cuenta que la prevención y la recuperación psicosocial de los niños y niñas involucrados en explotación sexual, deben realizarse sobre el supuesto del abordaje multidisciplinario y la cooperación interinstitucional.

Debido a lo anterior, también es muy importante considerar la necesaria capacitación de profesionales en esta área, tanto para las políticas de prevención, como en las de tratamiento y reparación del daño.

También, es de vital importancia por las características que se han señalado para el fenómeno, el establecimiento de redes locales que incorporen a la escuela, el barrio, el servicio de salud local, las organizaciones sociales, especialmente de jóvenes, que desde la promoción y protección de derechos de niños y adolescentes, puedan visibilizar, educar y actuar oportunamente en territorios más delimitados.

Complementario a las medidas enunciadas anteriormente, es necesario señalar la necesidad de perseguir y castigar al cliente o usuario del comercio sexual infantil. Es decir, el

delito debe estipularse para quien compra el cuerpo para obtener placer sexual y no para quien lo vende, el niño y la niña, que de acuerdo a la Convención sobre Derechos del Niño, deben ser protegidos frente a la explotación.



Una política de prevención en este ámbito debería considerar el tema transversal de la educación sexual, evitando caer en reduccionismos que impidan su abordaje, con el riesgo de imposibilitar un tratamiento que sea parte de la realidad existencial de los sujetos. Por esto, debe asumirse la sexualidad como una realidad que compete a todos, incluyendo a los niños, niñas y adolescentes.

En resumen, es necesario realizar labores de prevención, educación y concienciación de las familias, las comunidades y los profesionales allí donde se manifiesta este problema. Al mismo tiempo, se debe fomentar la puesta en marcha de programas de intervención psicosocial en los casos en que son detectados niños que han pasado por esta práctica y cuyo tratamiento, aunque difícil, resulta imprescindible.

Estas propuestas, son las que se desarrollan en el Marco para la Acción de la presente publicación. Este trabajo pretende comprometer los esfuerzos gubernamentales, de organismos internacionales y de la sociedad civil, para iniciar un camino con hitos concretos que permitan evaluar las acciones dirigidas a conocer y abordar el comercio sexual de niños, niñas y adolescentes en nuestro país.





MARCO PARA LA ACCIÓN

-
-
-



MINISTRE DE LA JUSTICE, CLERMONT, EN FRANCE. SERVA, GOUVERNEMENT DE LA FRANCE. A PARIS, LE 15 JANVIER 1954.

■ ■ ■

LÍNEA DE ACCIÓN

Investigación Social: Profundizar el conocimiento de la problemática de la Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes (ESCNA), tanto con relación a sus características y variables asociadas (conocimiento cualitativo), como a cifras estadísticas de niños, niñas y adolescentes afectados (conocimiento cuantitativo); con el fin de que esta información sirva de base para la toma de decisiones e implementación de políticas públicas. Se considera fundamental la investigación social como base de la consecución de las acciones posteriores. Estas investigaciones deben insertarse dentro de un marco ético que respete tanto los derechos del niño, como las características particulares de los niños, niñas y adolescentes en Explotación Sexual Comercial (ESC).

OBJETIVO 1	ACTIVIDADES	RESULTADO	PLAZO	ORGANISMOS RESPONSABLES
Estudio descriptivo de los actores involucrados en la prostitución infantil y las variables asociadas a su aparición y consecuencias.	Definir los términos de referencia, licitación, adjudicación, coordinación, análisis de resultados y difusión del estudio. La difusión debe considerarse a las autoridades relevantes en la toma de decisiones de políticas públicas.	Descripción de factores de riesgo. Consecuencias directas e indirectas asociadas. Formas de prostitución. Características de los "clientes". Características de los niños afectados, etc.	Deberá adjudicarse dentro del primer semestre de aplicación de estos lineamientos.	Universidades, empresas, medios de comunicación, instituciones públicas y organismos internacionales.

OBJETIVO 2	ACTIVIDADES	RESULTADO	PLAZO	ORGANISMOS RESPONSABLES
Aproximación al turismo sexual, pornografía y tráfico de niños.	Definir términos de referencia, licitación, adjudicación, coordinación, análisis de resultados y difusión del estudio. La difusión debe considerar a las autoridades relevantes en la toma de decisiones de políticas públicas.	Estudio exploratorio sobre turismo sexual, pornografía y tráfico de niños.	Deberá adjudicarse dentro del segundo año de aplicación.	Universidades, empresas, medios de comunicación, instituciones públicas y organismos internacionales.

OBJETIVO 3	ACTIVIDADES	RESULTADO	PLAZO	ORGANISMOS RESPONSABLES
Diseñar y validar sistema de registro para los casos de niñas y niños en comercio sexual que permita contar con información unificada y realizar una derivación adecuada.	Definir los términos de referencia, licitación, adjudicación, coordinación, análisis de resultados y difusión del sistema entre los actores relevantes.	Sistema de registro validado y posible de ser utilizado por los organismos que trabajan con niñas y niños en comercio sexual.	Deberá adjudicarse dentro del primer año de aplicación.	Universidades, instituciones públicas y organismos internacionales.

OBJETIVO 4	ACTIVIDADES	RESULTADO	PLAZO	ORGANISMOS RESPONSABLES
Estimar la magnitud de la prostitución infantil y adolescente.	Definir términos de referencia, licitación, adjudicación, coordinación, análisis de resultados y difusión del estudio. La difusión debe considerar a las autoridades relevantes en la toma de decisiones de políticas públicas.	Conocer la magnitud de la prostitución infantil en Chile, (principalmente a través de las diferentes redes asistenciales y de comercio sexual)	Deberá adjudicarse dentro del 3er año de aplicación.	Universidades, instituciones públicas y organismos internacionales.

OBJETIVO 5	ACTIVIDADES	RESULTADO	PLAZO	ORGANISMOS RESPONSABLES
Elaboración, publicación y difusión de catastro de programas gubernamentales y no validados, dirigidos a la atención integral de los niños, niñas y adolescentes.	Definir términos de referencia, licitación, adjudicación, coordinación, y difusión del catastro.	Catastro disponible y con articulación interinstitucional.	Deberá adjudicarse dentro del segundo año de aplicación.	Ministerios de Justicia, Educación, Secretaría General de Gobierno, Sename.

OBJETIVO 6	ACTIVIDADES	RESULTADO	PLAZO	ORGANISMOS RESPONSABLES
Diagnóstico de necesidades desde los propios jóvenes y niños en ESC.	Definir los términos de referencia, licitación, adjudicación, coordinación, análisis de resultados y difusión del estudio. La difusión debe considerar a las autoridades relevantes en la toma de decisiones de políticas públicas.	Definir recursos y programas tomando en cuenta las necesidades y opinión de niños, niñas y adolescentes.	Deberá adjudicarse dentro del 2do año de aplicación.	Universidades, instituciones públicas (especialmente Ministerios de Justicia, Educación, Secretaría General de Gobierno y Sename) y organismos internacionales.

MARCO PARA LA ACCIÓN CONTRA LA EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL DE NIÑOS, NIÑOS ADOLESCENTES

-
-
-

LÍNEA DE ACCIÓN

Investigación Jurídica: Profundizar el conocimiento de la legislación vigente, tanto con relación a su adecuación a la Convención sobre Derechos del Niño (CIDN), como a la manera específica en que resuelve la persecución y castigo de los delitos derivados de la ESCNA, y la protección de los niños, niñas y adolescentes afectados. Esto, con el fin de realizar propuestas de modificación que permitan una real promoción de los derechos del niño.

OBJETIVO 1	ACTIVIDADES	RESULTADO	PLAZO	ORGANISMOS RESPONSABLES
Análisis de la legislación chilena, sus mecanismos y resultados de su aplicación, así como también los convenios internacionales ratificados por el Estado.	Definir los términos de referencia, licitación, adjudicación, coordinación, análisis de resultados y difusión del estudio. La difusión debe considerarse a las autoridades relevantes en la toma de decisiones de políticas públicas.	Evaluación de los aspectos favorables y falencias de la Ley. Propuestas de modificación.	Deberá adjudicarse dentro del 2do año de aplicación.	Universidades, Ministerio de Justicia y del Trabajo, con financiamiento público y de organismos internacionales.
OBJETIVO 2	ACTIVIDADES	RESULTADO	PLAZO	ORGANISMOS RESPONSABLES
Conocer y analizar legislaciones de otros países con el fin de conocer soluciones que permitan perfeccionar nuestra legislación a la luz de la Convención sobre Derechos del Niño (CIDN).	Definir los términos de referencia, licitación, adjudicación, coordinación, análisis de resultados y difusión del estudio. La difusión debe considerarse a las autoridades relevantes en la toma de decisiones de políticas públicas.	Estudios de legislación comparada con propuestas de modificación de nuestra legislación adecuándola a la CIDN.	Deberá adjudicarse dentro del 3er año de aplicación.	Universidades, Ministerio de Justicia y del Trabajo, con financiamiento público y de organismos internacionales.

OBJETIVO 3	ACTIVIDADES	RESULTADO	PLAZO	ORGANISMOS RESPONSABLES
<p>Promover la ratificación del protocolo adicional de la Convención sobre los Derechos del Niño "Optional protocol to the Convention on the Rights of the Child on the sale of children, child prostitution and child pornography"</p>	<p>Entregar información y solicitar la ratificación al Gobierno y Parlamento</p>	<p>Ratificación del protocolo adicional</p>	<p>Primer año de aplicación.</p>	<p>Secretaría Técnica, Ministerios de Justicia y RREE, Parlamento.</p>

LÍNEA DE ACCIÓN

Investigación Criminal: Investigación dirigida a la implementación de estrategias que permitan brindar un servicio oportuno y eficaz en la búsqueda del bienestar del niño o niña, protegiéndolo contra toda forma de explotación o abuso sexual

OBJETIVO 1	ACTIVIDADES	RESULTADO	PLAZO	ORGANISMOS RESPONSABLES
<p>Generar información y procedimientos, acordes a la CIDN, para investigar efectivamente los hechos relacionados con ESCNA</p>	<p>Diagnóstico comunal de sitios estimados vulnerables que promueven la ESCNA. Elaboración de catastro de estos sitios. Fiscalización periódica de los sitios registrados en el catastro. Elaboración de kardex con registros de seguimiento de aquellos lugares fiscalizados. Establecer los mecanismos de protección del niño/a, que permita resguardar sus derechos de acuerdo a lo establecido en la Convención. Elaboración de kardex con registro de personas naturales que corrompen a niños y niñas.</p>	<p>Control de sitios estimados como centros de corrupción de menores. Asegurar un entorno que le permita al niño o niña su desarrollo integral en los aspectos físicos, intelectual, afectivo, psíquico y sexual.</p>	<p>Durante los primeros 4 años de aplicación.</p>	<p>Policías.</p>

LÍNEA DE ACCIÓN

Intervención-Promoción: Intervención en población más vulnerable para evitar el ingreso de niñas, niños y adolescentes a la ESC.

OBJETIVO 1	ACTIVIDADES	RESULTADO	PLAZO	ORGANISMOS RESPONSABLES
Fortalecer políticas públicas destinadas a la promoción de los derechos del niño y a la cobertura total de servicios.	Evaluar con Ministerios planes integrados para la prevención.	Programas de promoción de educación y permanencia en la escuela y programas de salud sexual para niñas, niños y adolescentes, etc.	Desde el primer año de aplicación.	Ministerios de Salud, Educación y Justicia, Municipios y otros organismos públicos.
OBJETIVO 2	ACTIVIDADES	RESULTADO	PLAZO	ORGANISMOS RESPONSABLES
Promover la participación de niñas, niños y adolescentes en sus áreas de interés.	Promover mayor integración de los niños a instancias de participación. Impulsar nuevas formas de participación institucional en escuelas, barrios y otros.	Mayor reconocimiento de la opinión de los niños en los Planes de promoción.	Desde primer año de aplicación.	Políticas infancia del Estado, Municipios, Educación.
OBJETIVO 3	ACTIVIDADES	RESULTADO	PLAZO	ORGANISMOS RESPONSABLES
Inclusión en el currículum mínimo de estudio planes de educación sexual.	Trabajo conjunto con Ministerio de Educación en definición de contenidos mínimos y estudio de su aplicación.	Estudiantes con formación en educación sexual como herramienta preventiva de la ESCNA.	Desde el segundo año de aplicación.	Ministerio de Educación, Secretaría Técnica contrp la ESCNA, otros organismos especializados

OBJETIVO 4	Desarrollar la estrategia para la implementación de programas de prevención que utilicen la metodología de educación entre pares.	Actividades	Aplicación de esta estrategia a programas en marcha, evaluación y validación.	RESULTADO	Modelo de trabajo sistematizado con esta metodología.	PLAZO	Primeros dos años de aplicación.	ORGANISMOS RESPONSABLES	ONGs que utilizan la técnica, Organismos públicos de protección de la Infancia.
OBJETIVO 5	Visibilización y concienciación acerca de la problemática.	Actividades	Campaña informativa a escala nacional preparada por expertos.	RESULTADO	Comunidad informada, apoyo en la denuncia, ambiente propicio para el abordaje de la problemática.	PLAZO	Una campaña cada dos años.	ORGANISMOS RESPONSABLES	Organismos internacionales y medios de comunicación y apoyo de expertos en ESCNA del sector público y privado.
OBJETIVO 6	Capacitación sobre ESCNA a funcionarios de organismos en contacto con esta problemática.	Actividades	Diseño de programas de capacitación para funcionarios y su implementación dictada por expertos que trabajan con el tema.	RESULTADO	Funcionarios sensibilizados en ESCNA (perspectiva de género, distinción étnica, etc.)	PLAZO	Desde segundo año de aplicación.	ORGANISMOS RESPONSABLES	ONGs, Universidades y Organismos Internacionales.
OBJETIVO 7	Informar y capacitar a agentes turísticos y proveedores de Internet las consecuencias legales y sociales de la ESCNA.	Actividades	Contacto con actores relevantes, preparación y entrega de materiales por expertos, construcción de una relación fluida.	RESULTADO	Mayor concienciación de la problemática, aliados en la denuncia de irregularidades.	PLAZO	Primeros dos años de aplicación.	ORGANISMOS RESPONSABLES	Ministerios sector Justicia, Salud y Educación. ONGs, expertos en el tema.

LÍNEA DE ACCIÓN:

Intervención-Prevención Secundaria: Implementación de estrategias que permitan la efectiva protección de la población definida como afectada o en riesgo:

OBJETIVO 1	ACTIVIDADES	RESULTADO	PLAZO	ORGANISMOS RESPONSABLES
Capacitar a las policías, jueces y funcionarios de SENAME, en normas y procedimientos de persecución al delito de la ESCNA y en la aplicación de la CIDN.	Diseño y aplicación por expertos de programa de capacitación dirigido a funcionarios policiales, jueces y funcionarios de SENAME.	Funcionarios capacitados, mejor persecución del delito y mayor promoción derechos niños en ESC.	Desde el segundo año de aplicación.	Ministerios sector Justicia, ONGs expertas en el tema, Policías.
OBJETIVO 2	ACTIVIDADES	RESULTADO	PLAZO	ORGANISMOS RESPONSABLES
Disponer progresivamente de equipos multidisciplinarios especializados en ESCNA que puedan entregar una atención integral.	Definir quiénes integrarán estos equipos e iniciar un programa de reclutamiento de profesionales.	Al menos 13 equipos (1 por región) especializados para proporcionar una atención integral, dirigida tanto a los niños afectados como a sus familias. Programas de atención ambulatoria a niñas, niños y adolescentes en ESC. Enfoque de género y distinción etárea.	Primer y segundo año de aplicación.	Políticas infancia del Estado, Municipios, Educación.

OBJETIVO 3	ACTIVIDADES	RESULTADO	PLAZO	ORGANISMOS RESPONSABLES
Establecer una red de apoyo interinstitucional que garantice una atención adecuada.	Identificar y coordinar las instituciones que participaran de esta red.	Sistemas de seguimiento y evaluación del funcionamiento de la red, diseñados, validados e implementados.	Primer año de aplicación.	Municipios, Ministerio de Justicia y Secretaría Técnica.
OBJETIVO 4	ACTIVIDADES	RESULTADO	PLAZO	ORGANISMOS RESPONSABLES
Facilitar el desarrollo progresivo de redes comunitarias para la identificación de lugares de derivación, acogida y promoción de los derechos del niño.	Identificar agentes comunitarios, capacitación a los mismos, y estimular relación fluida de éstos con los servicios existentes.	Agentes comunitarios capacitados en el tema, capaces de prestar apoyo a los afectados, derivar los casos y entregar información preventiva.	Desde segundo año de aplicación.	Municipios y Secretaría Técnica.

LÍNEA DE ACCIÓN

Intervención-Prevención Terciaria: Disminuir consecuencias negativas y reparación de daño psicosocial.

OBJETIVO 1	ACTIVIDADES	RESULTADO	PLAZO	ORGANISMOS RESPONSABLES
Evaluar experiencias de intervención existentes en Chile y en el extranjero.	Búsqueda de información de programas relacionados y evaluación de su aplicabilidad a la realidad chilena. Realización de Seminarios anuales con invitación a expertos (nacionales y extranjeros).	Conocimiento de programas adecuados y replicables, en áreas de: <ul style="list-style-type: none"> - capacitación laboral - apoyo psicosocial - atención salud - educación - trabajo familiar según casos - egreso: sistema de seguimiento. 	Desde el primer año de aplicación.	Ministerios sector Salud, Educación y Justicia, ONGs, Organismos Internacionales.
OBJETIVO 2	ACTIVIDADES	RESULTADO	PLAZO	ORGANISMOS RESPONSABLES
Contar con programas de reparación específicos para niños, niñas y adolescentes en ESC.	Desarrollo de programas de reparación e intervención específicos para niños, niñas y adolescentes en ESC por parte de expertos. Inicio de Planes Piloto en 5 regiones.	Mayor oferta que permita una mejor cobertura a necesidades de reparación.	Desde primer año de aplicación.	Ministerios sector Salud y Justicia y ONGs.
OBJETIVO 3	ACTIVIDADES	RESULTADO	PLAZO	ORGANISMOS RESPONSABLES
Contar con una infraestructura que permita un abordaje adecuado de la problemática.	Inversión en infraestructura (optimizar, construir, adecuar).	Centros de residencia abierta.	Desde el primer año de aplicación.	Ministerios sector Justicia y Salud.

LÍNEA DE ACCIÓN

Reformas a Políticas Sociales: Cambios que se deben realizar al nivel de planes, programas y proyectos de infancia que permitan el abordaje adecuado de la problemática de la ESCNA. Una vez realizadas las investigaciones propuestas y con base en sus resultados se deberán agregar nuevos objetivos a esta Línea de Acción.

OBJETIVO 1	ACTIVIDADES	RESULTADO	PLAZO	ORGANISMOS RESPONSABLES
Incluir en los Programas de Apoyo de SENAME y de otros organismos públicos y privados una línea específica para abordar la ESCNA.	Crear programas específicos con financiamiento adecuado. Licitar propuestas en regiones prioritarias entre instituciones con experiencia.	Programas específicos y metodologías pertinentes a los niños, niñas y adolescentes en ESC implementados.	Segundo año de aplicación.	Ministerio de Justicia (SENAME).

OBJETIVO 2	ACTIVIDADES	RESULTADO	PLAZO	ORGANISMOS RESPONSABLES
Optimizar la coordinación de los servicios públicos (consultorios de salud, escuelas, ONGs, comisarías, juzgados, municipios, etc.) dirigidos a niños, niñas y adolescentes en ESC.	Difusión catastro de organizaciones, establecer un circuito de instituciones en permanente comunicación y flujo de información que permita una derivación efectiva.	Mayor eficacia y eficiencia en el uso de los recursos humanos y materiales.	Primeros dos años de aplicación.	Municipios y Secretaría Técnica.

OBJETIVO 3	ACTIVIDADES	RESULTADO	PLAZO	ORGANISMOS RESPONSABLES
Incorporar en el PNI, PRIA y Planes Locales de Infancia el abordaje del ESCNA, con objetivos y resultados	Grupo de Trabajo de ESCNA participa en elaboración del PNI y asesora PRIAS y Planes Comunales.	Creación de equipos interinstitucionales destinados a abordar la ESCNA.	Primeros dos años de aplicación.	Ministerios sector social, direcciones regionales, municipios e intendencias

OBJETIVO 4	ACTIVIDADES	RESULTADO	PLAZO	ORGANISMOS RESPONSABLES
Desarrollar mecanismos de participación de las niñas, niños y adolescentes en la elaboración de programas.	Selección del universo con el cual se trabajará, técnicas de grupo, asambleas, evaluación de necesidades, etc.	Incorporación de demandas y propuestas de niños, niñas y adolescentes a las políticas, así como a los procesos evaluativos.	Primeros dos años de aplicación.	Municipios, Organismos Públicos de Protección a la Infancia ONGs que trabajan en el tema.

OBJETIVO 5	ACTIVIDADES	RESULTADO	PLAZO	ORGANISMOS RESPONSABLES
Creación de un centro de información especializado en ESCNA.	Reunir y sistematizar la información existente, reglamentar y coordinar la entrega y uso de esta información entre las instituciones y organizaciones.	Base de datos coordinada entre políticas, tribunales, ONGs y servicios públicos.	Primeros tres años de aplicación.	Secretaría Técnica.

OBJETIVO 6	ACTIVIDADES	RESULTADO	PLAZO	ORGANISMOS RESPONSABLES
Crear una red de organismos nacionales contra la ESCNA, que tenga como fin intercambiar información y hacer el seguimiento de este Marco para la Acción y los compromisos internacionales.	Establecer esta red con la Secretaría Técnica y otros organismos interesados.	Seguimiento y propuestas para implementación del Marco para la Acción y de los compromisos internacionales.	Desde el primer año de aplicación del plan.	Secretaría Técnica (Min. De Justicia, IIN, UNICEF, ACHNU, Fundación Margen

LÍNEA DE ACCIÓN

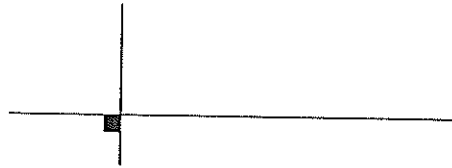
Reformas Normativas: Cambios a normas y legislación dirigidas a una mayor promoción y respeto de los derechos de los niños enunciados en la CIDN. Estos se basarán en las propuestas realizadas en la Línea de Acción de Investigación Jurídica.

OBJETIVO 1	ACTIVIDADES	RESULTADO	PLAZO	ORGANISMOS RESPONSABLES
Adecuar Leyes (infancia y familia) y normas a la Convención sobre Derechos del Niño y Congreso de Estocolmo.	Tomar las propuestas realizadas por investigaciones llevadas a cabo a partir de la Línea de Acción de investigación jurídica y diseño de anteproyecto de Ley.	Facilitar denuncias por parte de la población y asegurar su confidencialidad. Mejorar persecución del delito de la ESCNA, seguimiento de los casos y responsables.	Segundo y tercer año de aplicación.	Ministerio Justicia, Universidades, Organismos Internacionales

OBJETIVO 2	ACTIVIDADES	RESULTADO	PLAZO	ORGANISMOS RESPONSABLES
Hacer coherente legislación y normas, a las líneas de acción y programas de los Lineamientos de Acción contra la Exploración Sexual ESCNA.	Diseño de anteproyectos de Ley y de nuevos procedimientos judiciales y policiales que se ajusten a lo expuesto por los Lineamientos de Acción contra la Exploración Sexual Comercial Infantil.	Respeto a los derechos de los niños, niñas y adolescentes en ESC, garantizando adecuados procedimientos en las entrevistas, derivaciones y programas de protección.	Primeros dos años de aplicación.	Ministerio Justicia, Universidades, Organismos Internacionales

MARCO DE REFERENCIA DE ACCIÓN CONTRA LA EXPLORACIÓN SEXUAL, COMERCIAL DE NIÑOS, MUJERES Y ADOLESCENTES

-
-
-



43

GLOSARIO DE TÉRMINOS

44

45

GLOSARIO DE TÉRMINOS

PREVENCIÓN:

Entendemos por prevención a un conjunto de acciones programadas y coordinadas que se orienten a modificar y/o eliminar, las condiciones y/o situaciones específicas que hacen que niños, niñas y adolescentes sean vulnerables a la explotación sexual.

A través de tales acciones se debe:

- Asegurar, garantizar, a todo niño, niña o adolescente el acceso a servicios de calidad en educación, salud, capacitación y recreación.
- Brindar apoyo directo (formación y asistencia) a familias y niños vulnerables a la explotación.
- Sensibilizar a la opinión pública con formación e información a través de diversos canales (gobierno local, organizaciones sociales, otros), incluyendo a los medios de comunicación masiva.

PROTECCIÓN:

Acciones programadas y coordinadas, orientadas a generar y/o reforzar y aplicar leyes, políticas, programas integrales -nacionales con especificidades regionales- para proteger

a los niños y prohibir, sancionar, perseguir toda forma de explotación sexual de niños, niñas y adolescentes.

RECUPERACIÓN Y REINTEGRACIÓN/REPARACIÓN:

Acciones programadas y coordinadas, orientadas a:

- Implementar estrategias de intervención directa -no punitiva- para la reparación del daño psicosocial de niños y niñas afectados por diversas formas de explotación sexual.
- Capacitar al personal médico, educadores, funcionarios de organismos estatales y privados, y otros agentes involucrados, para contribuir a la recuperación y desarrollo de la infancia en explotación sexual, de manera que puedan tener una inserción social sin estigmatización.

2
B
4

AGREEMENT ON THE ENVIRONMENT, GENERAL GOVERNANCE AND NUCLEAR AGREEMENTS

■

■

■